Barranquilla octubre 6 de 2026.

Doctora
VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Secretaria General (E)
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Asunto: *Solicitud cambio temporal de supervisor de Contratos.*

Estimada doctora Ballesteros:

El secretario distrital de Comunicaciones **RICARDO VILLA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72150073, quien ejerce la supervisión de varios procesos contractuales, ha sido notificado por la Secretaría de Gestión Humana del reconocimiento de permiso remunerado al que tiene derecho legalmente, durante el perído comprendido entre el 5 y el 7 de octubre de 2026, a través de la Resolución No. 3180 de 2026 (Ver anexo No. 1). De igual manera, mediante Resolución No.3547 de 2026 (ver anexo No. 2), se procedió a encargar al señor **WILLIAM GUERRERO ESPITALETA** de las funciones de secretario de Despacho, código y grado 020- 05 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, mientras dura la ausencia del titular.

Por tal motivo, me permito solicitarle respetuosamente gestionar el cambio temporal de la supervisión de los contratos CD-07-2026-9291; CD-07-2026-9246; CD-07-2026-9248; CD-07-2026-9254; CD-07-2026-9257; CD-07-2026-9260; CD-07-2026-10986; CD-07-2026-10984; CD-07-2026-10983; CD-07-2026-10987; y CD-07-2026-10988. Lo anterior, mientras dura la ausencia por permiso remunerado del secretario titular, y asignar temporalmente esta responsabilidad al funcionario cuyos datos relacionamos a continuación:

NOMBRE: WILLIAM GUERRERO ESPITALETA
CÉDULA: 72.200.706
CARGO: ASESOR- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES-

Agradezco a usted por anticipado su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,



WILLIAM GUERRERO ESPITALETA
Secretario Distrital de Comunicaciones (E)

SC-CER103099 SA-CER 756031

RESOLUCIÓN No. 3180 DE 2026

POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **RICARDO JOSE VILLA PEREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72150073**, actualmente vinculado con el Distrito de Barranquilla en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** Código 0**20** Grado **05**, ha presentado escrito mediante CORREO, solicitando a la Secretaría Distrital de Gestión Humana se le conceda permiso remunerado por los días 5, 6 y 7 de octubre 2026, con el visto bueno de su jefe inmediato.

Que efectivamente el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, dispone: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o su delegado la facultad, de autorizar o negar los permisos".*

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el permiso remunerado por las razones expuestas en los considerandos al funcionario **RICARDO JOSE VILLA PEREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72150073**, actualmente vinculado con la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** Código **020** Grado **05**, por los días 5, 6 y 7 de octubre de 2026, debiendo reincorporarse a sus actividades el jueves 8 de octubre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese copia de la Resolución en la correspondiente hoja de servicios del funcionario que reposa en la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: Copia íntegra de la presente Resolución se le entregará al señor (a) **RICARDO JOSE VILLA PEREZ.**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Proyectó: Jgiraldo
Revisó: Emunera

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

RESOLUCIÓN No. 5765 DE 2026

POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

RESOLUCIÓN No. 3547 DE 2026

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: **"**Provisión de las vacancias temporales**.** *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…*

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el (la) funcionario (a) RICARDO JOSÉ VILLA PÉREZ, titular del cargo Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05, de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se encontrará de permiso remunerado, durante los días 5, 6 y 7 de octubre de 2026

Que se solicita que el (la) funcionario(a) WILLIAM GUERRERO ESPILETA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72200706, cuyo cargo titular es Asesor, código y grado 105 - 06, sea encargado (a) de las funciones de Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05, de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, durante los días 5, 6 y 7 de octubre de 2026, y mientras dure la ausencia del titular del cargo, RICARDO JOSÉ VILLA PÉREZ.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, al (a) funcionario(a) **WILLIAM GUERRERO ESPILETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72200706, Asesor, código y grado, 105 - 06 durante los días 5, 6 y 7 de octubre de 2026, y mientras dure el disfrute de vacaciones del titular del cargo, RICARDO JOSÉ VILLA PÉREZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó: Malka Rodríguez - Asesor
Revisó: Efrain Munera – Asesor Externo